

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
DEMANDANTE:	JHURY MARIANA BELLO PEÑA
DEMANDADO:	JAIRO DUVAN ROMERO MARTÍNEZ
RADICACIÓN:	2019-01180
ASUNTO:	Notificación
Decisión:	Requiere parte actora

Para efectos de continuar con el trámite procesal que corresponde, se dispone:

PRIMERO: Se pone en conocimiento lo informado por la empresa TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA en misiva de fecha 07 de octubre de 2021, en donde indica que el ejecutado JAIRO DUVAN ROMERO MARTÍNEZ se encuentra retirado de la compañía desde 19 Julio 2021.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, para que dé pleno cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del proveído adiado 18 de octubre de 2019 y proceda a notificar al demandado de la presente acción, en cualquiera de las maneras procesalmente ahora permitidas. Esto de conformidad con el numeral 6°, artículo 78 del C.G.P., el cual indica: " *Deberes y responsabilidades de las partes y sus apoderados: 6° Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio*".

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Por Secretaría, verifíquese el término del cual trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de enero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 2
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA